



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1997.-
Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a liquidar las horas extras que realizarán a partir del 1º de febrero y hasta el 31 de diciembre de 1998, los agentes de la Subdirección de Notificaciones para la Justicia Nacional, a razón de 3 horas diarias, en días hábiles por agente y con exclusión de los períodos de las ferias judiciales.

oficial mayor

Beatriz Cendon

oficial

Alberto Di Giorgio -oficial notificador-

2º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el ejercicio financiero de 1998.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO